



Sindicatura
Guadalajara

Oficio: SIN/DDHH/1010/2023

Asunto: Informe de Transparencia/Julio



07 AGO 2023
14:15

RECIBIDO
Enlace de Transparencia
Sindicatura

Mtro. Saulo Alonso Moreno Alba
Enlace de Transparencia de la Sindicatura Municipal de Guadalajara.
Presente

Aunado a un saludo cordial, me permito informar a usted que en el periodo que comprende del 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023, **NO/NO** se recibieron nuevas recomendaciones en materia de derechos humanos en esta Dirección.

Al respecto, se hace de su conocimiento que lo anterior fue señalado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el 07 de agosto de 2023, por lo que se adjuntaron vía correo electrónico a las siguientes direcciones: transparenciasindicatura@guadalajara.gob.mx, y samoreno@guadalajara.gob.mx, los comprobantes de procesamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, respecto de los formatos **LTAIPEJM8FVI-M**, **LTAIPEJM8FVI-M2** y **LTAIPEJM8FVI-M3**.

Asimismo, se informa que durante el mes de julio de 2023, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), actualizó el estado procesal de la **Recomendación 1/2019**, informando mediante oficio **JCSG/2261/2023**, recibido el 20 de julio de 2023, lo siguiente:

[...] tomando en consideración que mediante diversos comunicados remitidos por la autoridad municipal, se ha brindado información donde el Director de Protección Civil y Bomberos y Coordinadora Técnica de Inspecciones, han realizado las supervisiones de medidas de seguridad y prevención de incendios, realizado en los planteles escolares públicos asentados en el municipio de Guadalajara, advirtiendo que se han realizado las acciones pertinentes con la finalidad de evaluar las condiciones de seguridad de los planteles supervisados y proponer las medidas de seguridad, **es procedente declarar el cumplimiento satisfactorio al punto único de petición**, en el entendido que se deberá de continuar realizando las supervisiones a los centros educativos de su demarcación y de existir algún riesgo, se propongan las medidas de atención adecuada, para garantizar la seguridad .

En ese contexto, tomando en consideración que no existe ningún punto de petición pendiente por cumplir, de conformidad con el artículo 52, fracción II, inciso b) del Reglamento Interior de esta Comisión de Derechos Humanos Jalisco, se declara el cumplimiento satisfactorio y se ordena el archivo de la Recomendación 1/2019, únicamente por lo que respecta a la petición emitida al Ayuntamiento de Guadalajara¹.

Al respecto, se informa a usted que lo señalado anteriormente fue notificado al área Jurídica de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Guadalajara, vía correo electrónico, para que una vez analizada la información brindada, informe a esta Dirección de Derechos Humanos el procedimiento correcto para informar de ello en la PNT.

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
33 3837 4400 Ext. 5510 4568 CEDHJ
Oficio 934/2023 JP de la CEDHJ





Sindicatura
Guadalajara

Por lo anterior, se le hace saber que una vez que se cuente con la información solicitada a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, se comunicará en alcance al presente lo conducente en la Plataforma correspondiente, y se hará de su conocimiento en vía de alcance.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que, al ser el enlace facultado para atender los temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y buenas prácticas, tenga a bien examinar la información proporcionada y de ser el caso, realice las observaciones necesarias a esta Dirección de Derechos Humanos.

Se informa y solicita lo anterior de conformidad a lo estipulado en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y derivado de las facultades y atribuciones que le son conferidas a la Sindicatura Municipal de Guadalajara en el artículo 152 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, mismas que son encomendadas a esta Dirección de Derechos Humanos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 158 fracciones II, III, IV y V de dicho Código.

Atentamente

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico

Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”

Guadalajara, Jalisco a 07 de agosto de 2023

Gobierno de
Guadalajara

Lic. Julia Lizbeth Alejandra López Ramos

Jefa de la Unidad Departamental de Derechos Humanos

Encargada del Despacho de la Dirección de Derechos Humanos
del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.

LMA